

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Ciudad Parque de Aluche, para las parcelas 1, 1A, 1B y 3A de dicha Ciudad, situadas en las proximidades de las calles Camarena y Los Yébenes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma—, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.970)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Emilio Rubín, Mesena y Duquesa de Castrejón.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma—, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.971)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a subsanación de error material padecido en el Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche al reflejar la existencia de la calle de Sudamérica, entre las de Catalina Suárez y Luis Mitjans, y, en consecuencia, supresión de dicha calle en el mencionado Plan Parcial.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro general de la misma—, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.972)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 22 de la zona industrial de Villaverde.

Tipo: 3.272.132 pesetas.

Garantía provisional: 52.721 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 22 de la zona industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.974)

Objeto: Parcela número 19 del Polígono de Francos Rodríguez.

Tipo: 16.877.952 pesetas.

Garantía provisional: 253.779 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 19 del Polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.973)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales por obras de alcantarillado en las calles de Santa Eduvigis, Géminis, Ponderosa y Zodiaco, y obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, canalización de alumbrado y bocas de riego en la calle de Timón.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento —calle de Sacramento, número 1—, dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más, basadas en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Se advierte que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963, y teniendo en cuenta que el presupuesto de las obras rebasa los cinco millones de pesetas, los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas podrán acordar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma y plazo que determina el mencionado artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.969)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Término municipal de Topas (Salamanca)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 12 de enero de 1977, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4, cuarta planta (Nuevos Ministerios), el pago del justiprecio de las fincas números 1 y 2, expropiadas en el término municipal de Topas (Salamanca), con motivo de las obras de la estación permanente de pesaje de camiones, C. N. 630, Gijón a Sevilla, punto kilométrico 232,710.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicha Pagaduría a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar, titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—10.711)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Conjunto Residencial

Las Viñuelas", con domicilio en Madrid, calle Espronceda, número 28, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Guadarrama, en término municipal de Cerceda (Madrid), procedentes del saneamiento de núcleo residencial; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Cerceda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. Referencia: 315/76-M.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes de saneamiento de urbanización, y se propone el tratamiento de las aguas por el método de oxidación total y cloración final del efluente.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.706)

(O.—7.976)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Juan Jiménez Muñoz, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Leopoldo Jiménez, 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Monte Viejo, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo, y a una distancia de unos 20 metros del borde del cauce, siendo sus características 1,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera. Madrid. (Ref.: 319/76-M.)

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.708)

(O.—7.977)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Schokbeton Española, Sociedad Anónima", expediente relativo a imposición de servidumbre forzosa de acueducto para poder efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Camarmilla, en término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid), donde la citada sociedad tiene enclavada su factoría de prefabricados de hormigón.

La servidumbre de acueducto solicitada afecta a los predios siguientes: parcela número 248, propiedad de doña Alicia García López de María, con domicilio en Madrid, calle de Ibiza, número 38; parcela número 249, propiedad de don Andrés Díaz Hurtado y hermanos, con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), y finalmente parcela número 247, propiedad de doña Pilar Galíndez Díaz y otros, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), calle Santa Ursula, número 6; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 19 de enero de 1934, relativo a servidumbre forzosa de acueducto, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Camarma de Esteruelas, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—10.709)

(O.—7.978)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Subsecretaría. — Servicio Central de Recursos

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el recurso de alzada formulado por don Víctor Marinero Bermúdez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 12 de enero de 1976, por la que se acordó la resolución del contrato de adjudicación de la vivienda que ocupaba el interesado, sita en el piso segundo C del número 106 de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, propiedad del Patronato de Casas del Ejército del Aire, y

Resultando: Que las presentes actuaciones se iniciaron por el Patronato de referencia al haber pasado el recurrente, Teniente Coronel del Ejército del Aire, a la situación de "retirado", con la consiguiente pérdida del derecho a continuar en el disfrute de la vivienda que ocupaba, y seguidos los trámites legales señalados al efecto, la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda acordó en 12 de enero de 1976 rescindir el contrato que el citado beneficiario tenía suscrito con el Patronato aludido respecto de la vivienda en cuestión, por haberse extinguido la relación laboral o de empleo.

Resultando: Que contra la anterior resolución el interesado, en tiempo y forma hábiles, interpone recurso de alzada ante este Ministerio, en el que fundamentalmente alega: Que el acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, según ya se ha referido en los hechos, considera como motivo de desahucio la extinción de la relación "laboral o de empleo" entre el arrendatario y el propietario y delega el cumplimiento en el gerente del Patronato de Casas del Ejército del Aire. El arrendatario, sin embargo, no tiene ni ha tenido nunca relación laboral con el Ministerio de la Vivienda ni con el Patronato de Casas del Aire, tampoco con el Ministerio del Aire ha mantenido relaciones laborales sino de servicio militar, que es muy distinto. Las relaciones de empleo, como funcionario público militar —y por lo tanto sus consecuencias anejas— le fueron concedidas por el Jefe del Estado y no le han sido retiradas como consecuencia de su pase a la situación de retiro como lo prueba el texto del título de Coronel Honorario (cuya fotocopia a tamaño reducido se acompaña), último empleo recibido con despacho otorgado por el Generalísimo de los Ejércitos y refrendado por el Ministro del Aire, despacho y empleo que le fueron concedidos al recurrente precisamente con antigüedad del día siguiente al de su retiro y en el que ade-

más de ordenar a Generales, Ministros y Autoridades que se le reconozca su empleo se dan normas sobre el establecimiento jerárquico en que puede dar órdenes del servicio y debe obedecer las que se le den. Lo que estaría fuera de lugar si no existiese una relación de empleo entre el Jefe citado y el Ministro del Aire, incidentalmente arrendatario y propietario o representante de él, respectivamente, de la vivienda que nos ocupa. Por otra parte es sabido que aparte de la ocupación o destino, conceptos de carácter transitorio, el militar permanece permanentemente relacionado con el Estado, cualquiera que sea su situación y puede ser llamado de nuevo al servicio activo en cualquier momento, normalmente a través de la cabecera de su Región Militar a la que debe comunicar sus cambios de residencia, por lo que termina, en consecuencia, con la súplica de que se revoque y deje sin efecto la resolución recurrida.

Resultando: Que tanto la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda como la Asesoría Jurídica del Departamento han emitido sus correspondientes informes oportunamente solicitados.

Considerando: Que la titularidad del recurrente, como ocupante de la vivienda objeto del expediente, legítima, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, su capacitación activa para la interposición del recurso, que ha sido presentado dentro del plazo de quince días señalado en el artículo 122 de la propia Ley.

Considerando: Que toda vez que se ha demostrado de modo fehaciente que el interesado pasó a la situación de "retirado" con fecha 22 de enero de 1974, según Orden ministerial número 2824/73 ("B. O. del A." número 128), se ha de tener en cuenta lo establecido en el número 1 del artículo 29 del Reglamento para el Régimen y Adjudicación de Viviendas del Aire de 15 de agosto de 1949, que establece que al pasar a la situación aludida se pierde el derecho a continuar en el disfrute de la vivienda, con obligación de desalojarla en el plazo de cuatro meses, precepto que conocía el interesado y al que se sometió al suscribir en su día el oportuno contrato de arrendamiento, por lo que hay que llegar a la conclusión de que dicho interesado ocupa la vivienda sin título para ello y ha incurrido en la causa segunda del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Considerando: Que, a mayor abundamiento, el texto reglamentario aludido establece como otra de las causas de desahucio la número tres del artículo precitado, que se refiere a la extinción de la relación laboral o de empleo entre el arrendatario y propietario de la vivienda cuando dicha relación hubiera sido causa de su ocupación y es indudable que dados los términos de los preceptos de adjudicación y al no ser la vivienda ocupada de las del cupo destinado al personal retirado, al recurrente se le concedió tal vivienda por hallarse en situación de activo y al unirlo con la Administración Militar un contrato de prestación de servicios que puede considerarse tiene carácter administrativo, es perfectamente encuadrable en la relación de empleo a que se refiere la causa tercera del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial ya indicado, de lo que se desprende, tal como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 24 de junio de 1972, que conforme a los preceptos contenidos en los ya citados números 2 y 3 del artículo 138 del Reglamento de 24 de julio de 1968, los arrendamientos de viviendas destinadas al personal en activo se extinguen al pasar sus arrendatarios a las situaciones de retiro o jubilación, con independencia de las posibilidades a obtener por estos últimos ante la realización y puesta en marcha de lo prevenido con carácter programático en la Ley de 28 de diciembre de 1966 respecto a viviendas que, en su caso, cabría asignarles a los que se encuentren en esas situaciones cuando las construcciones existentes lo permitan y salvada la preferencia del personal en activo, por lo que, en consecuencia, debe mantenerse firme y subsistente la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

En su virtud:

Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, desestima el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Marinero Bermúdez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 12 de enero de 1976, recaída en expediente de desahucio número 1.533-P/75 y confirma la rescisión de contrato decretada en la misma."

Lo que con devolución del expediente y de orden del ilustrísimo señor Subsecretario comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio Central de Recursos (Firmado).

Lo que a efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndoles de que contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. C.—10.704)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Estimado el recurso interpuesto por don Juan Pedro Domeq Solís, en representación de "Novajarillas, S. A.", mediante resolución ministerial de 27 de octubre de 1976, contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 29 de octubre de 1975, y cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid adoptado en sesión del día 24 de noviembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación "Las Jarillas", promovido por "Novajarillas, Sociedad Anónima", como Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.705)

(O.—7.975)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte "Cerro Robledillo, número 42 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid y perteneciente a los Propios de Robledo de Chavela, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Jorge Juan, número 39), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días

siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—10.712)

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte "Albercas y Alberquillas", número 51 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid y perteneciente a los Propios de Centientos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Jorge Juan, número 39), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—10.713)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 448.518 de entrada y 246.022 de registro, correspondiente 18-11-1960, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Isolux, S. A.", en valores, por un nominal de 117.000 pesetas. (Referencia 2.882/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.777)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 652 de registro, correspondiente a 7-2-1970, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Construcciones Vértice, S. A.", en valores, por un nominal de 228.000 pesetas. (Ref. 2.952/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.778)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 11.469 de registro, correspondiente a 7-12-1971, constituido por el "Banco Central", en garantía de don Buenaventura González Martín (BUGOMA), en valores, por un nominal de 101.800 pesetas. (Referencia 2.541/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.780)

Patronato de Viviendas de la Guardia Civil

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 307, de 23 de diciembre de 1976, se publica anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil convocando concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 32 viviendas subvencionadas en solar sito en Tendido de los Sastres, de Teruel.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Gerencia de dicho Patronato, calle de Chile, número 18, de Madrid, y en la Delegación local del mismo en Teruel, sita en el Cuartel de la 332 Comandancia de la Guardia Civil, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Las proposiciones se admitirán, únicamente, en la Gerencia del Patronato, en Madrid, y el plazo de presentación finaliza a las trece horas del día 19 de enero de 1977.

El acto del concurso-subasta para la adjudicación provisional de las obras tendrá lugar en dicha Gerencia, a las once horas del día 26 de igual mes y año.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Administrador-Gerente, José Calero Hernández.

(G. C.—10.787) (O.—8.020)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

Por parte de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad se ha solicitado licencia para instalación de aire acondicionado en la calle Petra Sánchez, con vuelta a Pérez Galdós, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.637) (O.—7.954)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Juan Antonio Galea Barjola se ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. para usos domésticos en la finca número 18 de la calle Primavera, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.638) (O.—7.955)

MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión plenaria del día primero de diciembre de 1976, acordó la aprobación inicial de los proyectos de explanación, planeamiento y saneamiento de las Urbanizaciones "Las Acacias" y "Mejorada Industrial", de esta localidad, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expresados proyectos estarán expuestos al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.639) (O.—7.956)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de noviembre del corriente año, los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de servir de base en las subastas para la contratación de obras municipales que a continuación

se indican, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, con el fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas:

1.º Pliego de condiciones facultativas y técnicas para las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento.

2.º Pliego de condiciones facultativas y técnicas para las obras de pavimentación de la colonia de La Tejera.

3.º Pliego de condiciones facultativas y técnicas para las obras de pavimentación de la colonia del Henar.

4.º Pliego de condiciones facultativas y técnicas para las obras de la plaza Fuente de los Cielos.

Lo que hago público para general conocimiento y cumpliendo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Becerril de la Sierra, 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.640) (O.—7.957)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, este anuncio se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta población.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición de los pliegos: las plicas se presentarán en las oficinas municipales, en días laborables y horas de trabajo, en el Registro de Entrada de documentos, durante dicho plazo de veinte días hábiles. La hora de la subasta será la de las doce.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda, una vez que hayan pasado diez días después de expirar el referido plazo, en las mismas condiciones que la primera.

Que el servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta población se realizará con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y que puede ser consultado por los futuros licitantes.

Que el tipo de licitación es el de ochocientos setenta y cinco mil pesetas (875.000 pesetas), a la baja.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La presentación podrá ser durante el plazo de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la prestación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares del casco urbano de esta Villa de Valdemorillo, con supeditación estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja del tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida. También se acompaña declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Valdemorillo, 14 de diciembre de 1976. El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—10.641) (O.—7.958)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE CUATRO VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la construcción de un edificio de cuatro viviendas para funcionarios.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de tres millones cuatrocientas once mil doscientas veintinueve pesetas (3.411.229 pesetas), a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses naturales, contados desde el siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada de los Servicios Técnicos.

Pliego de condiciones, memoria, proyecto: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación; la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Crédito y autorización: En el Presupuesto municipal ordinario vigente figura crédito suficiente para el pago de las cantidades a que se obliga la Administración.

Segunda subasta: Si la primera subasta no tuviera efecto se celebrará segunda, a los diez días siguientes de la celebración de aquella.

Modelo de proposición

Don, de años, profesión, vecindad, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar la construcción de un edificio de cuatro viviendas para funcionarios, con supeditación estricta a los pliegos de condiciones, proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad legales para esta subasta.

Valdemorillo, 14 de diciembre de 1976. El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—10.642) (O.—7.959)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1976, acordó aprobar inicialmente la modificación propuesta por los Servicios Técnicos municipales, de las Ordenanzas actualmente vigentes para la plaza de España y parte de la calle del General Aranda, y que consiste en imponer la obligación de crear soportales en los edificios tal y como figuran descritos en los planos y documentos que figuran en el proyecto.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido de 9 de abril de 1976), se abre período de información pública durante un mes, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar durante dicho plazo el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Leganés, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.616) (X.—8.280)

VALDETORRES DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de modificación de exacciones, con sus correspondientes nuevas tarifas, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977; aprobadas por el Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1976, y que comprende:

Exacciones modificadas

1. Suministro de agua a domicilio por contador.
2. Licencias de obras y construcciones. Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
 - a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdetorres de Jarama, a 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Victorino Acevedo.

(G. C.—10.627) (X.—8.281)

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de tarifas para la prestación del servicio de recogida de basuras, aprobado por acuerdo de 1.º de diciembre actual, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones al Delegado de Hacienda en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las reclamaciones podrán presentarse en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda.

Mejorada del Campo, a 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.630) (X.—8.282)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría municipal y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 1.º de actual, para su vigencia a partir del 1.º de enero de 1977, que comprende los siguientes conceptos:

1. Ordenanzas que se modifican:
 - Tasa por recogida de basuras domiciliaria.
 - Tasa por tramitación de documentos.
 - Tasa por licencia de construcción y obras.
 - Tasa por servicio de alcantarillado.
 - Tasa por servicio de cementerios.
 - Tasa por apertura de establecimientos.
 - Arbitrios sobre perros.
2. Ordenanzas de nueva creación: Ninguna.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Soto del Real, 13 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.632) (X.—8.283)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre actual, entre otros acuerdos, han sido dada lectura de las ordenanzas municipales del ejercicio 1976, aprobadas que fueron por la Corporación municipal en sesión de 25 de febrero pasado y aprobadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 12 de agosto del mismo año, las cuales son prorrogadas para el ejercicio 1977, todas ellas a excepción de la del Plusvalía, que regirá los años 1976, 1977 y 1978, inclusive, también aprobada con fecha posterior del 6 de septiembre del mismo año.

1. Expedición de documentos de Administración Local.
2. Por licencias de obras.
3. Licencias de aperturas de establecimientos.
4. Recogida de basuras.
5. Prestación de servicio de alcantarillado.
6. Saca de arenas y otros materiales.
7. Ocupación de la vía pública con escombros.
8. Ocupación de mesas de cafés.
9. Ocupación de escombros y valladas.
10. Aprovechamiento en la vía pública de industrias callejeras.
11. Por tránsito de ganados por la vía pública.
12. Arbitrio de incremento de valor de terrenos.
13. Tasa por prestación personal.
14. Tasa por prestación de Matadero municipal.
15. Por desagües de canalones y otros.
16. Arbitrio sobre solares sin edificar.
17. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
18. Arbitrio sobre escaparates y letreros, carteles, etc.
19. Sobre valor de Plusvalía de años 1976-77 y 78.

Lo que se pone en conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por quince días hábiles y una vez pasados sin reclamación serán efectivas.

Moralzarzal, 30 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.633) (X.—8.284)

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso con destino a la adjudicación del servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público eléctrico de este ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, según acuerdos adoptados en sesiones de fechas 30 de diciembre de 1975 y 16 de julio de 1976, el citado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en los arts. 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcorcón, a 18 de diciembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.

(G. C.—10.661) (O.—7.964)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 1976, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad 12 plazas de servicios especiales, quedando integrada por los siguientes señores:

Admitidos a las tres plazas de conductores:

- D. Vicente Sanz Martín.
- Juan Antonio Frutos Ruiz.
- Andrés Naharros Frutos.
- Bernabé Gómez Fernández.
- Calixto García del Rincón Rosaro.
- Mariano Martínez Fraile.
- José Luis Casas García.
- Francisco Viciosa Bustos.
- Vicente Pradana Ibarra.

Excluidos por exceder de la edad reglamentaria:

- D. Antonio Sánchez Redrajo León.
- Teodoro de Dios de la Fuente.

Admitidos a las cuatro plazas de Peones:

- D. Gregorio Pinadero Fernández.

Admitidos a la de una plaza de Capataz:

- D. Santiago Vacas Bermejo.

A la de dos plazas de Ayudante de obras y a la de dos plazas de Oficiales de obra no se ha presentado ninguna instancia.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones. Torrejón de Ardoz, a 6 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.662) (O.—7.965)

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado día 20 de diciembre, aprobó inicialmente el nuevo Plan Parcial de Ordenación "Monte Gancedo", promovido por don Javier Enrile Corsini, en representación de "Mafeni, S. A."

Dicho Plan se somete a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias en el territorio objeto de este planeamiento.

Pozuelo de Alarcón, 21 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—10.715) (O.—7.979)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña Matilde López Esparza se ha solicitado licencia para instalar gas propano, depósito y red de distribución en vivienda ubicada en Urbanización "Encinar del Alberche", fase quinta, parcela número 4, en la finca sin número de la calle Córdoba, con vuelta a Málaga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 18 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.721) (O.—7.980)

NUEVO BAZTAN

Por parte de don Vicente Carbajo Milara se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos de 1.000 kilogramos en la finca número 250 de la calle Caciñe II "Eurovillas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.722) (O.—7.981)

Por parte de doña Pilar del Río Domínguez se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos de 790 kilogramos en la finca número P-2 de la Urbanización "Eurovillas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.724) (O.—7.982)

ALCORCON

CONCURSO PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y AUTOMATICA DE ALCORCON-MADRID

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1976, artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Primero. Objeto del contrato. — El Ayuntamiento de Alcorcón convoca concurso para contratar la ejecución de los proyectos de señalización horizontal, vertical y automática de Alcorcón-Madrid.

Segundo. Precio máximo. — El precio de licitación a la baja será de pesetas 13.526.159,38.

Tercero. Plazo. — La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva en relación con el proyecto de señalización horizontal; un mes, a

partir de la adjudicación definitiva, en relación con el proyecto de señalización vertical, y cinco meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, de los cuales dos serán para la ejecución de la obra civil.

Cuarto. Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Quinto. Pliego de condiciones. — Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas.

Sexto. Garantía provisional. — Para participar en el concurso, 185.260 pesetas.

Séptimo. Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, será del 4 por 100 hasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas y del 2 por 100 en el resto, y en los medios que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octavo. Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de los proyectos de señalización horizontal, vertical y automática de Alcorcón-Madrid", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcorcón en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, en extracto, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, en extenso.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de ciento ochenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas (185.260 pesetas).

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de, pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a de de 197...

(El licitador.)

Noveno. Documentos. — Los concursantes presentarán con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Décimo. Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", ya que por imperiosas necesidades de seguridad en el tráfico viario la Corporación lo declara de urgencia (condición octava del pliego).

Alcorcón, 18 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.

(G. C.—10.725) (O.—7.983)

MORALZARZAL

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre pasado, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública a pliegos cerrados de un kiosco, sito en la carretera de Collado Villalba a Moralzarzal, bajo el tipo de 100.000 pesetas anuales; se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, de nueve a las catorce horas, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, y de haberlas será hecho público a los efectos de interrupción de plazos, se abre el período licitatorio por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de plicas, con arreglo al modelo adjunto.

Proposiciones: Se presentarán en pliegos cerrados en las oficinas municipales, en las horas señaladas anteriormente, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura: A las catorce horas del día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: La indicada en pliego cerrado y de condiciones.

Fianza: La provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 5 por 100 del valor de la adjudicación.

Segunda licitación: Si por cualquier circunstancia fuera declarada desierta la primera licitación de esta subasta, se celebrará en segunda, admitiéndose pliegos durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que terminó el plazo de admisión para la primera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle, número, con Documento de Identidad número, enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid) para el arriendo del kiosco antes mencionado, ofrece por el local la cantidad de, comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Moralzarzal, a 16 de diciembre de 1976.
El Alcalde, Tomás Navas.
(G. C.—10.726) (O.—7.984)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Juan Castro Herrero se ha solicitado licencia para instalar almacén de materiales de construcción y saneamiento en la finca sin número de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.727) (O.—7.985)

VILLALBILLA

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de un camión con destino al servicio de recogida de basuras a domicilio y servicio de limpieza viaria, cuyo presupuesto se nutrirá con una operación de crédito con la Caja de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de 550.000 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en diez años, a razón de 110.000 pesetas cada uno, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Villalbilla, a 16 de diciembre de 1976.
El Secretario (Firmado).
(G. C.—10.728) (O.—7.986)

MAJADAHONDA

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 6 de abril de 1976, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la supermanzana T-30, promovido por "Hispanolar, S. A.", que fué aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 4 de febrero de 1976, habiendo estado sometido a información pública y notificado a los propietarios afectados, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase.

Como propietarios afectados resultan:
Don Gumersindo Novoa Martínez.
Don Fernando Herranz Gálvez.
Don Casimiro Tallón Bustillo.
"Hispanolar, S. A."
Doña Dorothea Tallón Bustillo.
Don Pedro Labrandero Gregorio.
Don Juan Tallón Bustillo.
Don Aurelio Tallón Bustillo.
Doña Cipriana Tallón Bustillo; y
Don Salvador Ramos Cantalapiedra.

La superficie objeto de reparcelación es de 35.526,60 metros cuadrados, habiéndose adjudicado las parcelas proporcionalmente, teniéndose en cuenta la superficie inicial aportada por cada uno de los propietarios afectados, de forma que las parcelas resultantes adjudicadas contienen un volumen edificable de acuerdo con el Plan Parcial de la zona, que es el que corresponde a la superficie total inicialmente aportada a la reparcelación, toda vez que se ha tenido en cuenta una valoración uniforme de los terrenos por tener la misma calificación y clasificación urbanística, de acuerdo con lo determinado en el Plan Parcial de Ordenación de la zona.

Se publica el presente extracto de acuerdo para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Reparcelaciones.

Majadahonda, 14 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.729) (O.—7.987)

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 4 de noviembre de 1976, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la supermanzana T-25, promovido por la Comunidad de Propietarios "San Francisco Javier", que fué aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 6 de julio de 1976, habiendo estado sometido a información pública y notificado a los propietarios afectados, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase.

Como propietarios afectados resultan:
Don Manuel Descalzo Bustillo.
"Dédalo Promociones, S. A."
Doña Angeles Millán Labrandero.
Don Heliodoro Sanz Millán.
Doña Marina Sanz Millán.
Doña María del Carmen Sanz Millán.
Don Angel Labrandero Millán.
La Junta de Compensación "Ciudad Jardín Interland".
"Minma Promociones, S. A."
"Compañía Mercantil Muñoz Suárez, Sociedad Anónima".
Don Alfonso Labrandero Bartolomé.
Doña María del Carmen Labrandero Bartolomé.
Don Julián Labrandero Montero; y
La Comunidad de Propiedad "San Francisco Javier".

La superficie objeto de reparcelación es de 51.340 metros cuadrados, habiéndose adjudicado las parcelas proporcionalmente, teniéndose en cuenta la superficie inicial aportada por cada uno de los propietarios afectados, de forma que las parcelas resultantes adjudicadas contienen un volumen edificable de acuerdo con el Plan Parcial de la zona, que es el que corresponde a la superficie total inicialmente aportada a la reparcelación, toda vez que se ha tenido en cuenta una valoración uniforme de los terrenos, por tener la misma calificación y clasificación urbanística, de acuerdo con lo determinado en el Plan Parcial de Ordenación de la zona.

Se publica el presente extracto de acuerdo para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Reparcelaciones.

Majadahonda, 14 de diciembre de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.730) (O.—7.988)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Joaquín Melgar Maroto, contra don Agustín Suárez Álvarez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Finca.—Tierra en Valdemoro, al sitio del camino Real del Coto y también co-

nocida por La Postura. Tiene una superficie de 4.572 metros cuadrados. Sobre la parcela expresada existe construída una nave diáfana, con cubierta a dos aguas y edificio de oficinas, con dos plantas, muelle para carga y descarga, carreteras y patios de servicio. Las edificaciones descritas ocupan toda la superficie de la parcela. Linda: Norte, Victoriano Díaz Cruz y camino de las Entregas; Sur, Victoriano Díaz Cruz; Este, Victoriano Díaz Cruz, y al Oeste, carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe uno, al tomo 1.209, folio uno, finca número 4.706, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número nueve, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ocho millones de pesetas en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la suma del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y sitio de costumbre del Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.611)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Aréiz, en nombre de "Construcciones y Contratas, S. A.", contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, las fincas embargadas en los siguientes lotes:

A) Primer lote:

Urbana.—Piso vivienda número dos, escalera izquierda, en planta sexta del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, números 23 y 25. Ocupa una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, en línea recta de 16 metros 50 decímetros, con la calle del Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el fondo, digo frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros 20 centímetros, 60 centímetros, un metro 40 centímetros, un metro 60 centímetros y un metro 40 centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el tomo 1.148, al folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera.

B) Segundo lote:

Mitad proindiviso correspondiente a don Carlos Romero González de Peredo, en la finca urbana número 10, piso o vivienda tercero, letra A, de la planta tercera, sin contar la de sótano, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana tres-D, polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre, actualmente casa número 53 de la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie construída de 240 metros 54 decímetros 90 centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza, tendedero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20 y un trastero situado en el sótano. Linda: al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene huecos y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero, letra B, caja de escalera y servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 498, folio 156, finca número 7.729, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en dos lotes por separado, A) y B), en las sumas de un millón novecientos veinticinco mil pesetas y cuatro millones novecientos mil pesetas en que respectivamente han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios del Juzgado, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.773)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa y tres-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Silva Domínguez y esposa doña Ana López Aguilera, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes vehículos embargados a dichos deudores.

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula M-544.490, con algunos desperfectos, tasado en diez mil pesetas.

Una furgoneta "Renault", R-4, matrícula M-7555-AC, tasada en sesenta y ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho del mes de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número nueve, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y o se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicato tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los vehículos están en poder de los deudores, que habitan en Majadahonda (Madrid), calle San Joaquín, número veinte.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.807)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y dos (Juzgado número veintidós), instado por "Seat, Sociedad Anónima", contra don Antonio de la Fuente Isabel, sobre reclamación de ciento tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el coche "Seat", 850, matrícula M-911.958, embargado a dicho demandado y depositado en el garaje de herederos de Pedro Lucas, en paseo de las Delicias, número ochenta y seis, de Madrid.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día dieciséis de febrero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que si bien el coche figura inscrito a nombre de doña María Paz Puente Isabel, hermana del demandado, según póliza de crédito unida, el comprador del vehículo fué el demandado, figurando como vendedora la citada, y además que el coche se encuentra depositado en el garaje que se indica anteriormente, adeudando por estancias treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.710)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos a instancia de la entidad "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Miguel San Román Núñez, sobre reclamación de la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veinticuatro pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el automóvil marca "Seat", 1.430 FU, motor 1.600, de color blanco, matrícula M-3492-Z, embargado en este procedimiento al indicado demandado y que se encuentra depositado en poder del mismo, con domicilio en la calle del Doctor Fleming, número treinta y dos, piso segundo, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día tres de febrero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once horas treinta minutos de su

mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.615)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el Procurador señor Bravo, en representación de "Hierros y Aceros Vama, S. A.", contra don Manuel Tamayo Ruiz, vecino de Madrid, plaza de los Pinazo, número dieciséis, colonia San Cristóbal de los Angeles, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento once mil quinientas cuarenta y seis pesetas en que fueron tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso cuarto izquierda, escalera A, torre 716, de la plaza de los Pinazo, número 16 actual, en la colonia de San Cristóbal de los Angeles, que fué adjudicado por el Instituto Nacional de la Vivienda a dicho demandado.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.707)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número mil ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", contra don Eloy Rolán Chaves, titular del nombre comercial "Ballestas y Amortiguadores RO-HI", con domicilio en el Polígono Industrial San Rafael, de Málaga, sobre reclamación de cantidad, que hoy se hallan en período de ejecución de la sentencia firme dictada, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de una pala cargadora marca "Merton", modelo 120 A, con bastidor número 3541, que fué embargada al demandado y que se encuentra depositada en su poder.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Por tratarse de tercera subasta, la pala cargadora citada sale a la venta sin sujeción a tipo. Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar

antes, en la mesa del Juzgado, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento de la suma que rigió como tipo en la segunda subasta. Si la cantidad que se ofrezca resulta ser inferior a la de ciento cincuenta mil pesetas, importe de los dos tercios del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.612)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Financiera Seat, S. A.", contra don Antonio Domínguez Gómez, vecino de Torrejuncillo (Cáceres), calle de Portugalillo, número veinticinco, Partido Judicial de Coria, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta del automóvil embargado a dicho deudor, marca "Seat", tipo 127, matrícula CC-2120-B, con chasis número HN000019, que fué tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la indicada suma importe de la tasación pericial del vehículo, sin que se admitan ofertas inferiores a los dos tercios de la misma.

Segunda

Para participar en la venta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El automóvil objeto de venta se encuentra depositado en poder del propio deudor, con el domicilio expresado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.613)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de la entidad "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Miguel López Arnáiz y don Eduardo Pastor Pastor, vecinos de Alcorcón y Alcalá de Henares, respectivamente, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia de los demandados, en cuyo poder se encuentran.

Propiedad de don Eduardo Pastor: Una lavadora "Balay", sencilla, tasada en mil pesetas.

Un tresillo de skay color rojo, tasado en mil pesetas.

Propiedad de don Miguel López Arnáiz:

Un aparato televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanussi", para 5 kgs., tasada en ocho mil pesetas.

Una frigorífico marca "Zanussi", tasado en seis mil pesetas.

Una librería de tres cuerpos, lacada, tasada en nueve mil pesetas.

Un tresillo, en tela, con mesa de centro, tasado en seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.809)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Atonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Electrodomésticos Reunidos de Madrid, Sociedad Anónima", contra don Angel Escorial Hernández, titular de "Electrodomésticos Escorial", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5, matrícula M-7582-X, de color butano, en regular estado, con 80.000 kilómetros, tasado en ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.614)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Entidad de Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra "Construcciones Nicolás Sevilla Hermanos, S. A." y otros,

sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma en que fué tasado el vehículo, menos el veinticinco por ciento de rebaja por ser segundo remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, o sea la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión "Barreiros", matrícula número M-5346-K, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.706)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo instado por "Barcelonesas de Financiaciones, S. A.", en contra de don José María Astorquia Gento, en providencia dictada en el día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el automóvil propiedad del demandado, marca "Seat", 1.430, M-8861-E, precio de ciento veinte mil pesetas como avalúo, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarta planta, el próximo día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación deducida la rebaja; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y rebaja, y el rematante podrá ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.787)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce y por sustitución del número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Eutiquiano Núñez Rodríguez y don José Serrano Cuadrado, y en los cuales, por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula O-71.969.

Dos máquinas cosechadoras marca "Clayson Santana", una modelo M-140-D, número de chasis 348.430, número de motor S-433966, y otra modelo M-103, número de chasis 05963144/865937 y número de motor S-412379.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.785)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Procasa, Productos Capilares, S. A.", contra "Distribuidora Mapol, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

- Seiscientos Depil Spray.
- Doce Gel de baño hidratante.
- Veintinueve Gel de baño reductor.
- Setenta y dos cremas de manos.
- Veinticinco cremas limpiadoras.
- Veinticinco cremas limpiadoras "C. G."
- Quince cremas limpiadoras "C. S."
- Veintitrés leches hidratantes.
- Catorce cremas nutritivas.
- Treinta y cuatro antiarrugas cremas.
- Veinticinco cremas ácidas.
- Cuatro tónicos vitaminados.
- Nueve tónicos regenerador.
- Doce tónicos juvenil.
- Once tónicos anticasma.
- Once cajas ampollas de t. senos.
- Cinco frascos locción baños.
- Un desodorante íntimo.
- Cinco tónicos de belleza pantero.
- Una leche de pepino pantera.
- Setenta y un cremas nutritivas "N. Ardeson".

Diecisiete tratamientos de senos "N. Ardeson".

Cuarenta y ocho leches limpiadoras "N. Ardeson".
Cuatro sales de baños reductos.
Tres sales de baños pinos y rosas.
Diecinueve champús a la brea "Curtis".
Doscientos veintidós esmaltes de uñas "Yesi".

Tasado todo ello pericialmente en cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.784)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con "Agropecuaria El Comercio, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número cinco, séptimo, letra B, cuantía de setenta y siete millones doscientas un mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Hacienda o labor denominada "El Comercio", a los sitios de "La Mancha", "Casa Vieja" y "Paredazos de D. Antonio", del término de Daimiel, y haza en término de Manzanares, a los sitios de "La Sucia" y también "Coca" y "Comercio", de haber una superficie total de 426 hectáreas, 16 áreas y 43 centiáreas, de la cual corresponden al término de Daimiel 379 hectáreas, 83 centiáreas, y al de Manzanares 47 hectáreas, 15 áreas, 60 centiáreas; que linda: Norte, viñas de Miguel Noblejas y Sebastián Romero, tierras de Luis Abad y herederos de Rafael Muñoz y varios vecinos de Daimiel, y también herederos de Francisco Sánchez Blanco y Sebastián Sánchez; Sur, viñas de Antonio García, Sebastián Sánchez, Julián Madrid, Isidro Jorge, Blas Pizarroso, Catalina López, Santos Gómez, Vicente López y Fernando Labián, tierras de Isabel García Noblejas y camino vecinal de "Coca" por "Casa Vieja" a Villarrubia, otra de Juan Serrano, hoy también herederos de Francisco Capilla; Este, viñas de Francisco y de Jesús Juárez, viñas de Francisco Criado, Antonio Romero, Antonio Bailén, Antonio Camacho y Rosa Labian, tierra de herederos de Jesús Villegas, hoy también Ana Condés y herederos de Francisco Capilla, y Oeste, viñas de Julián Velázquez, José Bravo, José Bolaños, Fernando Labián, Juan-Vicente Maroto, Alfonso Ugena, Anastasio Herrera, Valentín Fernández, Francisco Romero, Antonio Sánchez y otros, y además haza de Retasa, de vecinos de Daimiel, hoy también José María Rodríguez y otros. Existe una casa-quintería llamada "El Comercio", compuesta de casa para el guarda, otra de gañanes con cuadra-pajar, un corral para el ganado, porche con pesebres, chozo de pastores, pozo, pila, parador y era con sus vientos, y también otro chozo con era y otro pozo en los llamados "Paredazos de D. Antonio", todo ello radicante en la parte de finca que pertenece al término municipal de Daimiel. Y como quiera que de esta finca se segregó una parcela de terreno en el término municipal de Daimiel, enclavada en el interior de la hacienda o labor denominada "El Comercio", a los sitios "La Mancha", "Casa Vieja" y "Paredazos de D. Antonio", que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados y tiene forma rectangular, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 200 metros, con zona de acceso a la casa-quintería de la finca matriz; Sur, con zonas de cultivo de la propia finca matriz, en longitud de 200 metros; Este, en línea de 50 metros, con dichas zonas de cultivo y camino, y Oeste, en línea de 50 metros, con eras de la misma finca matriz. Quedó en definitiva la finca matriz con los mismos linderos que tenía, toda vez que la segregación practicada lo fué de su interior, pero reducida en su superficie a 428 hectáreas, 16 áreas, 43 centiáreas, de las cuales corresponden al término de Daimiel 378 hectáreas, 83 centiáreas, y al término de Manzanares 47 hectáreas, 15 áreas y 60 centiáreas. Inscrita la hipoteca en los Registros de la Propiedad de Manzanares en el tomo 848, libro 358, folio 121, finca número 22.248, inscripción primera, y en el de Daimiel al tomo 648, libro 352, folio 240, finca número 24.100, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento trece millones de pesetas.

Cuarto

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto

La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.705)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, instados por don Mariano Valdivia Lureña, representado por la Procurador señora Ruano Casanova, contra don Julio César Conde Larraachea, representado por la Procurador señora Guerra Vicente, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un automóvil marca "Seat", 124, modelo 1.800, matrícula M-6992-AU, tasado en la suma de ciento sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a las once horas del día tres de febrero próximo, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El vehículo reseñado sale a esta primera subasta por el tipo de tasación de ciento sesenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El mencionado vehículo se encuentra precintado en el garaje "Saba", en la calle Travesera de Gracia, número cuarenta y tres, de Barcelona, donde podrá ser examinado.

Quinta

El importe de las estancias será de cuenta del rematante.

Sexta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.708)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo, en pieza separada de ejecución, a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representada por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra don Juan José Mena Tovar, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Joaquín García Morato, número cuarenta y cuatro, en reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas y trece mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día nueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-0831-AN, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.712)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco se tramita juicio ejecutivo promovido por don Vicente Sancho Hernández, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, contra don Zacarías Jiménez García Plaza, mayor de edad, viudo, industrial, con domicilio en Villacañas (Toledo), Mayor, número tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en quiebra de la anterior, doble y simultáneamente, por lotes separados e independientes y precio de tasación, los semovientes embargados al deudor, siguientes:

Primero. Vaca de nombre "Sevillana", de capa propia de raza holandesa en la raza pero con gran predominio de lo negro, de alzada mediana y flojo estado de carnes, en estado de lactación ya seis a siete meses.

Segundo. Vaca de nombre "Estrella" y edad ocho a nueve años, de igual capa y características y estado de lactación.

Tercero. Vaca de nombre "Morita", de similares características, ésta de capa superior negra uniforme, similar estado de lactación y carne.

Cuarto. Vaca de nombre "Liebre", más bien negra, sin lactación por estar preñada, de seis a siete meses y tiene seis años.

Las características de los semovientes que se subastan se refieren al tiempo del informe-tasación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden (Toledo), se ha señalado el próximo tres de febrero y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de venta de esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas por el primer lote, vaca de nombre "Sevillana"; treinta mil pesetas por el segundo, vaca de nombre "Estrella"; veintisiete mil pesetas para el tercero, vaca de nombre "Morita", y veintiocho mil pesetas para el cuarto, vaca de nombre "Liebre", y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta

Que los semovientes que se subastan se encuentran en el establo propiedad del deudor, en el camino del Matadero, sin número, en la localidad de Villacañas (Toledo), siendo depositario el propio señor Jiménez García Plaza.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.810)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Paulino Ruiz Chocarro, con don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento consistentes en aparatos electrodomésticos y una extensa relación de juguetes cuyo número, cantidad y clase podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día veinte de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes muebles salen a pública licitación en la cantidad de un millón quinientas sesenta y seis mil doscientas ochenta pesetas en que han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes objeto de remate se encuentran depositados en poder de don Tomás Redondo Chies, en la nave almacén de juguetes sita en la calle Trespaderne, sin número, del barrio del Aeropuerto de Barajas, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.808)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre y representación de "Mutua Madrileña Automovilista", contra don Emilio Pato Díaz, con domicilio en la calle de José López, número treinta y ocho, correspondiente a la jurisdicción del Juzgado número veinticuatro de los de esta capital, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y costas, se ha acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, o sea por la cantidad de sesenta mil pesetas, el automóvil marca "Seat", matrícula M-466.988, embargado al expresado don Emilio Pato Díaz, como de su propiedad, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mencionado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y al demandado, que podrá librar el vehículo reñado pagando a la parte actora las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—5.786)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso de cognición número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Mariano Ruiz Rodríguez, vecino de Rueda (Valladolid), con domicilio en la avenida de José Antonio, número cinco, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en segunda, pública, doble y simultánea subasta, los bienes embargados al demandado, con un rebaje del veinticinco por ciento de su peritación, bajo las siguientes condiciones:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia el día veintiuno de febrero y hora de las once, en este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, y simultáneamente en la del Juzgado comarcal de Medina del Campo (Valladolid), a cuya comarca corresponde el domicilio del demandado en el pueblo de Rueda.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, no pudiendo exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Doscientos cántaros de vino de la cosecha de 1972, en sus respectivas vasijas y depositados en poder del hijo del demandado, don Mariano Ruiz Pérez, en la bodega del demandado, el que tiene su domicilio en el pueblo de Rueda (Valladolid), avenida de José Antonio, número cinco, cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta pesetas el cántaro de vino, lo que arroja un total de treinta mil pesetas.

Y para que conste y su exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.711)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLLADO VILLALBA

Se cita por la presente a Amparo Galeano Ortega, en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de enero, a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 172 de 1976, que pende en éste por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 11 de abril pasado en la carretera Madrid-La Coruña.

(G. C.—10.413)

(B.—4.879)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 166 de 1976, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico el día 20 de abril pasado en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a José Luis Tejedor Lázara, conductor y propietario del coche M-1635-AN, en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, para recibirle declaración.

(G. C.—10.411)

(B.—4.877)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 479 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones y daños, al caerse del ciclomotor que el mismo conducía, se cita por la presente a Eladio Martín Martín para que dentro del plazo de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado comarcal de Collado Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—10.412)

(B.—4.878)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 196 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 18 de mayo pasado en la localidad de Las Rozas, se cita por la presente a Fernando Bento Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que dentro del plazo de los cinco días a la publicación de la presente comparezca en este Juzgado comarcal, sito en Collado Villalba, avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—10.291)

(B.—4.873)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 30

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.287/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Agustín Rico Peláez, con domicilio en la calle de Gutierrez de Cetina, núm. 49.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas y dos canales, en perfecto estado.

Una librería de dos metros de altura, con tres departamentos en su parte superior y estanterías, tres cajones inferiores y tres puertas, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizadas en skay color rojo, con almohadones tapizados en tela de dibujo, en perfecto estado.

Una mesa de madera, de libro, de un metro de altura, en perfecto estado.

Una nevera marca "Edesa", tamaño mediano, en perfecto estado.

Una lavadora automática marca "Zanussi", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial doña Andrea Poza Díaz, esposa del apremiado.

(C.—1.819)

Expediente número 11.345/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Iberiatrás", con domicilio en la calle del Marqués de Cubas, núm. 18.

Un mostrador de madera, de unas medidas, aproximadas, de 0,30 x 1,05 x 0,60, con un paño.

Una mesa de despacho, con patas metálicas y tapa de formica, con dos cajones y un hueco para cajón.

Una estantería de madera de dos cuerpos, con dos paños cada cuerpo, de 1 x 2 metros, aproximados.

Un mueble de madera, con dos cajones y otro hueco para cajón y dos puertas correderas de 2 x 0,70 x 0,50, aproximadamente.

Un televisor marca "Philips", pantalla de 23 pulgadas, modelo antiguo.

Dos muebles metálicos de 0,80 x 0,70 x 0,50, aproximadamente, con dos cajones cada uno de ellos.

Una estantería metálica de 3,50 x 2,40 x 0,40, aproximadamente, con siete paños.

Una estantería metálica de 1,90 x 0,80 x 0,40, aproximadamente, con seis paños.

Dos muebles metálicos roperos de dos puertas cada uno, y unas medidas, aproximadas, de 2 x 0,60 x 0,50.

Un reloj para marcaje (fichaje) de personal marca "Phuc", esmaltado en color verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 38.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Sánchez Benavente, secretaria de la Empresa apremiada.

(G. C.—1.820)

Expediente número 2.115/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Mafeco, S. A.", con domicilio en la calle del Comandante Zorita, núm. 42.

Dos secadoras eléctricas, americanas, marca "Termatic", de 2 HP, aproximado, cada una, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabino González Arranz.

(C.—1.821)

Expediente número 3.141/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "My Tamy", con domicilio en la calle de Feijóo, núm. 11.

Una máquina para fabricar hielo marca "Farmatic", con capacidad de 60 kilos diarios.

Un amplificador marca "Vieta-a", de 40 x 40.

Un plato tocadiscos marca "Dual", automático.

Un aparato acondicionador de aire marca "Westinghouse".

Una caja registradora marca "Regna", eléctrica, con marcaje hasta de 100.000 pesetas, todo en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis González González, director de la Empresa apremiada.

(C.—1.822)

Expediente número 3.219/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa José María Villar Romero, con domicilio en la avenida de Bruselas, núm. 73.

Un armario frigorífico de la casa "Rochina", con cuatro puertas y motor acoplado de 3,5 HP, en color nogal.

Cuatro botelleros frigoríficos marca "Vedereca", con motor cada uno de 1/4 de HP.

Una cafetera marca "Pavoni", eléctrica, de cuatro portas.

Tasado todo ello en la cantidad de 370.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.823)

Expediente número 3.638/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Hispol Aviación, S. A.", con domicilio en la calle del Marqués de Cubas, número 12.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, con cajones laterales, sin marca ni número visible.

Una mesita metálica para máquina de escribir.

Una mesa de despacho igual a la anterior, pero en tamaño más pequeño.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 110 espacios, número 514.006.

Un fichero metálico de tres cajones folio y dos de fichas.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Segismundo Estanislao Luiez, director de la Empresa apremiada.

(C.—1.824)

Expediente número 5.982/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Talleres Chasis", con domicilio en la calle de Casarrubuelos, núm. 4.

Dos grupos de pinturas para aire comprimido, con 40 metros de cable.

Tres equipos completos de soldadura autógena.

Un equipo completo de soldadura eléctrica, entre puntos.

Tres equipos completos de soldadura eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Aidura, administrador de la Empresa apremiada.

(C.—1.825)

Expediente número 6.649/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Eduardo Serrano Martínez, con domicilio en la calle Grupo Escolar, s/n, en Arganda del Rey (Madrid).

Una troqueladora de cuello para camisas marca "Perdensen", con motor acoplado de 2 HP.

Una máquina de cortar cinta, marca "Arbis", con motor acoplado de 1 HP.

Cuatro máquinas con cortador de hilos, marca "Singer", con motor acoplado de 1/4 HP.

Dos planchadoras automáticas por aire marcas "Celsolatic".

Tres máquinas de hacer ojales marcas "Pafaf", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas para poner tarjeta a las camisas marcas "Rimoldi", con motor acoplado de 1/4 HP.

Seis máquinas de pespunte marcas "Pafaf", con motor acoplado de 1/4 HP.

Quince máquinas de coser marcas "Singer", con motor de 1/4 HP.

Cuatro máquinas para rematar camisas marcas "Rimoldi", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas cortadoras de hilo marcas "Adler", con motor de 1/4 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.890.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.826)

Expediente número 11.926/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Antonio Miguel Rojo ("Club Cervantes"), con domicilio en la calle de Jovellanos, número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una máquina eléctrica, de hacer cubitos de hielo, marca "Faema".

Un mostrador de acero inoxidable, de unos seis metros de largo y 60 centímetros de ancho, con un fregadero en cada extremo, fijado sobre patas de hierro, frente y parte superior de madera.

Siete mesas redondas, de madera, forradas con tapa de formica, con ejes centrales de hierro, apoyadas en cruz de cuatro pies.

Veinticinco sillas metálicas tapizadas en skay.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones en el lado derecho.

Una máquina calculadora de mano, marca "Inzadi", con número 305.348.

Tasado todo ello en la cantidad de 231.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.827)

Expediente número 12.215/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Nazario Marcial Ferreiro Arés, con domicilio en la calle del General Mola, número 45, en Morata de Tajuña (Madrid).

Una máquina de coser marca "Singer", automática, que cose y recubre.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.828)

Expediente número 1.385/74, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara por impago de una multa, contra la Empresa "C. E. Y. A., S. A.", con domicilio en la calle del Generalísimo, núm. 41, en Móstoles (Madrid).

Una hormigonera, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, pintado en minio color butano, en perfecto estado de funcionamiento.

Un montacargas, tipo grúa, sin marca ni número visible, pintado en color azul, con capacidad de carga de unos 300 kilos, aproximadamente, en perfecto funcionamiento y estado de uso.

Un depósito para cemento, con una capacidad, aproximadamente, de 15 toneladas, sin marca ni número visible, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 77.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Cruz Martín, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.829)

Expediente número 3.574/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "La Constructora de Toldos", con domicilio en la calle de Luis Mitjans, núm. 20.

Una mesa de escritorio, metálica, con tapa de cristal y nueve cajones.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", M-40, con su correspondiente mesita "Involca".

Una máquina de escribir marca "Facit", con su correspondiente mesita "Involca".

Un televisor marca "Telefunken", modelo "Consoler", con el núm. 6 de fabricación.

Tasado todo ello en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel González Arasti, propietario de la Empresa apremiada.

(C.—1.830)

Expediente número 3.666/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Vicente Ortega Fernández, con domicilio en la calle de Orfebrería, núm. 15, Polígono Industrial, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un mueble metálico de oficina, de cuatro puertas, con hueco central, de unas medidas, aproximadas, de 1,50 x 1,20 x 0,40, en buen uso.

Tres ficheros metálicos con cinco cajones cada uno de ellos, en muy buen uso.

Tres ficheros metálicos con cinco cajones cada uno de ellos, en muy buen uso.

Una mesa de oficina de 1,40 x 0,70 x 0,80, aproximadamente, metálica, con tapa de cristal (roto) y tres cajones a cada lado, con bandeja, en muy buen uso.

Una mesa de oficina, con unas medidas, aproximadas, de 1,30 x 0,70 x 0,80, en madera, con dos cajones en la parte derecha, en muy buen uso.

Una mesa para máquina de escribir, con ruedas, marca "Involca", en muy buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, de 140 espacios, número 1015800, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina calculadora marca "Sanyo", modelo C-42155-P, número serial N-O, número 91716493, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 130 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos sillones metálicos, tapizados en skay de color negro, con ruedas, en buen uso.

Una mesa de despacho, metálica, y parte superior de madera, con medidas, aproximadas, de 1,70 x 1,00 x 0,80, con tres cajones a cada lado y una bandeja a la derecha, en muy buen uso.

Un sillón grande, giratorio, de oreja, tapizado en skay color negro, en muy buen uso.

Dos sillones metálicos, tapizados en skay color negro, en buen uso.

Una mesa de despacho, metálica, y parte superior de madera, con medidas, aproximadas, de 1,70 x 1,00 x 0,80, con tres cajones a cada lado y una bandeja a la derecha, en muy buen uso.

Un tresillo tapizado en skay color rojo, con cojines, de tres cuerpos, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Fernández Pineda, secretaria de la Empresa apremiada.

(C.—1.831)

Expediente número 4.169/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa José María Masip Avila, con domicilio en la calle de Colombia, núm. 23.

Una máquina reproductora de planos marca "Recopi", modelo 360, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Martínez Valles, encargado de la Empresa apremiada.

(C.—1.832)

Expediente número 4.965/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Manuel Campó Villegas, con domicilio en la calle del Nuncio, núm. 4.

Una máquina combinada de la casa "Arcadio Corcuera".

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.833)

Expediente número 6.391/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Rafael Muñoz Ruiz, con domicilio en la calle de Inmaculada Concepción, número 36.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con unos ocho años, en funcionamiento.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros, a 220 voltios.

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos, a gas butano y dos eléctricos, horno y apartamento para bombona.

Un tresillo en skay marrón, cojines sueltos, sofá de tres plazas.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Manuela Pereira, esposa del apremiado.

(C.—1.834)

Expediente número 7.650/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa José María Ruiz Gallego, con domicilio en la calle de la Hermandad, número 6.

Un compresor marca "Harry-Walquert", de 5 HP.

Una máquina de taladrar, eléctrica, marca "Casado", de 1/4 HP.

Un gato hidráulico para 1.000 kilogramos de potencia.

Un grupo de soldadura eléctrica trifásica marca "David".

Tasado todo ello en la cantidad de 27.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.835)

Expediente número 472/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.", con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 14, en Getafe (Madrid).

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, exprés, número 62030122.

Una cocina "Fagor" de ocho fuegos y dos hornos.

Una mesa caliente, de tres metros por 0,60, de la casa "Cofriesa".

Una mesa fría, de iguales características a la anterior.

Una caja registradora marca "Gispert", a 220, núm. 517.781.

Tasado todo ello en la cantidad de 285.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Huertas Rizo, gerente de la Empresa apremiada.

(C.—1.836)

Expediente número 622/75, incoado a instancias de la Mutualidad Caja Jubilación y Subsidios Textil, por impago de un Crédito Laboral de Vivienda, contra don Cándido Garrido Pascual, con domicilio en Santa María Reina, bloque 4, quinto A, portal núm. 4.

Un televisor de 19 pulgadas marca "Philips", automático, de dos canales.

Un tresillo forrado en skay marrón, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas.

Una lavadora corriente marca "Agni", de tamaño pequeño.

Un frigorífico marca "Philips", tamaño pequeño.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.837)

Expediente número 760/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Rufino Jusgado Bartolomé, con domicilio en Camino Viejo de Getafe, s/n, en Fuenlabrada (Madrid).

Una sierra circular de carro, marca "Invincible", modelo SI-15, W. F., con motor eléctrico de 2,5 HP, sin número.

Una sierra circular de carro, marca "Cehisa", con número 439, con motor de 1,5 CV., en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 220.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.838)

Expediente número 1.240/75, incoado a instancias de la Magistratura Provincial de Trabajo de Jaén por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Luis Cobos Arjona, con domicilio en la calle de Silvino Abad, número 48.

Un televisor marca "Benalar", de 24 pulgadas, a doble canal.

Un frigorífico marca "Igni", de 300 litros, aproximadamente.

Una librería de madera, estilo castellano, con cuarterones, de 3 x 2,20 x 0,35, aproximado, con cuatro puertas, una doble, y bar, hueco para televisión, dos puertas de cristal y un paño a cada lado.

Un tresillo de tres plazas, de cuero o skay, color marrón oscuro.

Una mesa de centro, repujada las patas y tapa de mármol, de 1,10 x 0,50 x 0,40, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.839)

Expediente número 1.484/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por impago de cuotas a la Seguridad Social, para la tramitación de Prestación de Subsidio de Incapacidad Laboral Transitoria, contra la Empresa "Vinos Tierra Madrid", con domicilio en la calle de Embajadores, núm. 220.

Un filtro marca "Victoria", de la casa "Padován", italiana, de importación, número 15-2022, con dos motores y otro motor, más bomba.

Tasado en la cantidad de 425.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mauro Sanz Nieto.

(C.—1.840)

Expediente número 1.889/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Manuel Melgar Ortiz, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 0, calle Gelmo, núm. 12.

Una cortadora de metal, eléctrica, marca "Elvasa", LL-90, con motor acoplado de 1,50 HP, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Melgar Ortiz, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.841)

Expediente número 1.988/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Gabriel Madruga Castillo, con domicilio en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 3, El Pardo (Madrid).

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, en acero inoxidable, con adornos en los extremos, en perfecto estado.

Un mostrador frigorífico de unos ocho metros de largo, con ocho puertas de servicio, en perfecto estado.

Catorce mesas de comedor, de madera noble, en perfecto estado.

Cincuenta y seis sillas en madera noble, talladas, con asientos y respaldo en cuero, con clavos de cabeza redonda de latón, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 251.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Fernández Mediavilla, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.842)

Expediente número 3.959/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Fernando Barriopedro Pastor, con domicilio en la calle de Rufino González, número 31.

Una plegadora de chapa, eléctrica, marca "Agiat", de dos metros de paso, y dos milímetros grueso de chapa, núm. 1.227, con dos motores de 2 CV., 3,5 amperios, en buen uso.

Una guillotina eléctrica marca "Gehol", con corte de hasta tres milímetros y motor de 4 HP, número 60111441, marca "General Eléctrica", en buen estado de funcionamiento.

Una prensa marca "Cuadrado", con motor eléctrico de 3 HP, sin número visible, en uso.

Una cizalla eléctrica marca "Geka-Multi", modelo Multi-11, número 1.160, con motor de 2 CV. y corte de ángulo de varios perfiles, con máximo de 80 milímetros, en uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 305.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Marta Guardado Santos, empleada de la Empresa apremiada.

(C.—1.843)

Expediente número 3.961/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Marlers, S. A.", con domicilio en la calle Infanta Mercedes, núm. 48.

Cuatro máquinas de coser, eléctricas, marca "Alfa".

Tres "Unión" especial, de fabricación americana.

Una máquina para hacer ojales.

Una máquina para hacer presillas.

Una máquina de forrar.

Cuatro planchas de vapor marca "Roén".

Tasado todo ello en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario ju-

dicial don Teófilo Sánchez Plaza, encargado de la Empresa apremiada.

(C.—1.844)

Expediente número 4.330/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Miguel Mora Fernández, con domicilio en la calle de Patio de Oficio, núm. 6, en Aranjuez (Madrid).

Dos andamios mecanos marca "Mundus", en buen estado.

Un compresor con pistola, sin marca, de procedencia alemana, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.845)

Expediente número 4.570/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Construcciones Casado", con domicilio en la calle de Molina, núm. 25.

Dos maquinillos marca "Acoín", con sus correspondientes motores de 2 CV.

Tasados en la cantidad de 24.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Sánchez Casado, propietario de la Empresa apremiada.

(C.—1.846)

Expediente número 4.661/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Talleres Auxiliares del Mueble" (Subrogado don Andrés Anguita León), con domicilio en el paseo del Prado, núm. 20.

Una máquina calibradora marca "BM-KKK-SM", eléctrica, de 113 HP.

Una prensa hidráulica, eléctrica, potencia de 25 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.850.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Cruz Carralero, director de la Empresa apremiada.

(C.—1.847)

Expediente número 4.798/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Luis de Castro Antón, con domicilio en la calle de Jorge Juan, núm. 147.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, doble canal, en perfectas condiciones.

Un mueble librería de madera, de 2 x 2,20, con ocho puertas y bar; dos puertas centrales en cristal, de color verde; cuatro cajones, cuatro huecos para libros y uno grande para televisión, en perfecto estado.

Un tresillo de tres cuerpos tapizado en skay de color cuero y cojines en tela de flores, en buen estado.

Una mesa de centro, de madera y tapa de mármol de 1 x 0,50 x 0,50, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Luisa Valero, esposa del apremiado.

(C.—1.848)

Expediente número 4.940/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Angel Díaz Roch, con domicilio en la calle de Santoña, núm. 15.

Una máquina de imprimir plana "Nebíolo", núm. 71.830, de 63 x 42 cm., de 5.000 de velocidad, con dos motores eléctricos de 3,5 HP, en su totalidad, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir marca "Heidelber", de 32 x 22 cm., tipo minerva, automática, con motor eléctrico de 1,25 HP, número 5656978, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio López Toce, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.849)

Expediente número 5.061/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Estudios de Ingeniería", con domicilio en la calle de Lirios, núm. 5.

Un miniordenador marca "Olivetti", tipo P-203, con número de fabricación 1603646.

Tasado en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Justo Sulleiro Carnero, apoderado de la Empresa apremiada.

(C.—1.850)

Expediente número 5.892/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Jesús Ortigosa Trigo, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, núm. 141, en Navalcarnero (Madrid).

Una mesa, imitando nogal.

Seis sillas tapizadas en skay color marrón.

Un tresillo tapizado en skay color marrón.

Cuatro sillas tapizadas en skay color marrón.

Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas.

Una cocina de gas butano, marca "Cointra".

Un calentador de gas marca "Cointra-Godesia".

Tasados en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.851)

Expediente número 6.260/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Concepción Gil Cabezal, con domicilio en la calle de Ricardo Medén, núm. 16, en Móstoles (Madrid).

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 98, de 144 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Una multicopista "Safir", número EF-704, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la cantidad de 79.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Medina Montalvo, empleado de la Empresa apremiada.

Expediente número 30.226/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la Empresa "Cartonajes Industriales", con domicilio en la calle de Vicente Camarón, núm. 49.

Una máquina de imprimir, minerva, tipo cuartilla, con motor eléctrico de 1 C. V. de potencia, sin número visible, marca "Iranzo".

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Soler Martínez, propietario de la Empresa apremiada.

Expediente número 148/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Ramón Martínez Muñera, con domicilio en la calle de Santa Juliana, núm. 32.

Dos máquinas de bancada, cortadora de mármol, de disco, en perfecto estado.

Tasadas en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 151/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Valentín Quevedo Pérez, con domicilio en Fernán González, núm. 26.

Una lavadora super-automática marca "Ignis", de cinco kilogramos, modelo de seis años, aproximadamente.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 500 litros, modelo de seis años, aproximadamente.

Un piano estilo moderno, marca "Ronists", de cinco años, aproximadamente.

Tasados en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 192/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Fric-ta, S. L.", con domicilio en la calle de Matilde Hernández, núm. 82.

Plegadora manual, de dos metros, cuchillas en tipo T. M. C. D. D-3, número 636.

Taladro en buen estado ARA-MON-601, tipo núm. 292.327.

Máquina de piedra esmeril, en buen estado.

Dos grupos de soldadura, uno averiado.

Tres máquinas manuales de taladrar. Una cizalla manual, eléctrica, en buen uso.

Amoladora manual, en buen estado.

Una máquina radial, manual, en buen estado.

Una máquina manual, de cortar madera.

Dos cajas de herramientas, en buen estado.

Cuatro escuadras, pequeñas.

Cinco escuadras grandes, en buen estado.

Cuatro cartabones en mal estado.

Dos cartabones en buen estado.

Tres falsas escuadras en buen estado.

Tres piquetas en buen estado.

Dos gatos pequeños en buen estado.

Tres antenallas en buen estado.

Tres antenallas en mal estado.

Cuatro destornilladores en buen estado.

Cinco destornilladores en mal estado.

Tres cepillos de soldadura en buen estado.

Once martillos en buen estado (cambiar mango).

Cuatro martillos en mal estado.

Un serrucho de hierro en buen estado.

Un serrucho de hierro en mal estado.

Una maza de madera en mal estado.

Un cepillo carpintería en buen estado.

Un abocardador en buen estado.

Tres tijeras planas en mal estado.

Una tijera fuera de uso.

Cuatro tijeras curvas en mal estado.

Dos compás en buen estado.

Dos compás en mal estado.

Un formón en buen estado.

Dos espátulas en buen estado.

Tres cortafíos en buen estado.

Un buril en buen estado.

Una trancha en buen estado.

Seis pinochos en buen estado.

Tres granetes en buen estado.

Siete llaves fijas, para máquinas, en buen estado.

Dos gramiles en buen estado.

Tres puntas de tronzar en buen estado.

Un serrucho de madera en buen estado.

Dos gafas en buen estado.

Una máquina de remachar en buen estado.

Tres planas en buen estado.

Dos planas de riñón en buen estado.

Una plana de cuña en buen estado.

Dos planas de tacón en buen estado.

Dos planas de mango en buen estado.

Dos niveles en buen estado.

Cuatro mangos de lima en buen estado.

Tres caretas de soldar en buen estado.

Una careta de soldar en mal estado.

Trece borriquetas en buen estado.

Seis gatos de 1,5 m. en buen estado.

Diez gatos de 1,0 m. en buen estado.

Veinte gatos de 0,9 m. en buen estado.

Quince gatos de 0,6 m. en buen estado.

Quince gatos de 0,3 m. en buen estado.

Dos taquillas de cuatro puertas en buen estado.

Dos mesas de trabajo en buen estado.

Un banco de trabajo, metálico, con dos tornillos.

Un armario metálico en buen estado.

Una estantería.

Dos máquinas de remachar en mal estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 238.925 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Tapia Lázaro, administrador de la Empresa apremiada. (C.—1.856)

Expediente número 627/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Jesús Llorente Miguel, con domicilio en la calle de Islas Gracianas, núm. 19.

Una bomba de extracción de agua, marca "Stremberta", de 1/2 HP.

Una bomba de extracción de agua, marca "Stremberta", de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de

44.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.857)

Expediente número 761/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Segovia por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Teodoro Martínez Montero, con domicilio en la calle del Doctor Gómez Ulla, número 14.

Una máquina fotocopidora marca "Gevaert", modelo "Gevafax-X 10", número 4.980, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Odnher", de 130 espacios, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Restisuma, número 239.594, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "I. B. M.", de 130 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Una caja registradora, eléctrica, sin número visible, marcando hasta 999.999,90 pesetas, con la peana en color gris y beige la parte superior, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 124.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Cano García, socio del apremiado. (C.—1.858)

Expediente número 904/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas para la tramitación de Prestación de Viudedad, contra la Empresa Juana Camarero Palacios, con domicilio en la calle de Narváez, núm. 41.

Una caja registradora marca "National", número 6152156, color beige, eléctrica.

Una caja registradora marca "National", número 6152168, color beige, eléctrica.

Dos básculas de mostrador "Avery" de ocho kilogramos de max. pesada.

Una máquina cortadora de fiambres, en acero inoxidable, marca "Braher".

Un horno eléctrico "Rakena", de tres compartimentos, de medidas 2 x 2 x 1,2 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Valero García, empleado de la Empresa apremiada. (C.—1.859)

Expediente número 942/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Cristalería Teká", con domicilio en la calle del General Ricardos, núm. 214.

Cuatro tornos para tallar cristal, sin número ni marca visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, cada uno.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alejandro Hidalgo Almirante, encargado de la Empresa apremiada. (C.—1.860)

Expediente número 987/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Antonio Chamorro Manquillo, con domicilio en la calle de Gutierre de Cetina, número 55.

Una máquina cosedora marca "Martini", en perfecto estado.

Una máquina cosedora marca "Bremer", en perfectas condiciones.

Una plegadora marca "Stall", en perfectas condiciones.

Una máquina de cubrir marca "Graphas", en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 760.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Francisca Sierra Román, esposa del apremiado. (C.—1.861)

Expediente número 1.132/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "El Corte Español", con domicilio en la calle de Cartagena, núm. 57.

Ochenta abrigos de piel ante-napa, de estilo moderno de "Corte Español", de primera calidad.

Tasado todo ello en la cantidad de 480.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rovira Mollón, consejero delegado de la Empresa apremiada. (C.—1.862)

Expediente número 1.239/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Alberto Rahán Ordóñez, con domicilio en la calle de Galileo, núm. 5.

Un lavavajillas marca "A. E. G.", modelo de hace unos seis años.

Una lavadora automática marca "A. E. G.", modelo Lavamat, de hace unos seis años.

Un tresillo tapizado en pana gris, el sofá de tres plazas.

Un comedor lacado, con adornos en amarillo oro, con cuatro sillas con rejillas, mesa redonda ampliable de 1,10 metros, aproximadamente, y dos sillones, también con rejillas.

Tasado todo ello en la cantidad de 101.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Nieves Domínguez, esposa del apremiado. (C.—1.863)

Expediente número 1.330/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "S. O. S." (Fausto García Sabater), con domicilio en la calle de Valderribas, número 16.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", Ivrea-H-150, fabricada en Italia, bitensión, de 125 espacios y en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Barba Pando, director comercial de la Empresa apremiada. (C.—1.864)

Expediente número 1.346/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Rinver, S. A.", con domicilio en la calle de Valderribas, núm. 73.

Una máquina de comprimir productos farmacéuticos específicos marca "Bonals", modelo B-R-16, con sus correspondientes juego de portabuzones y punzones, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Ortiz Fernández, jefe administrador de la Empresa apremiada. (C.—1.865)

Expediente número 1.381/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Laboratorios Productos Roses, S. A.", con domicilio en la calle de Agustín Querol, número 5.

Una máquina envasadora, automática, marca "J. E. F.", con motor eléctrico, sin número visible.

Dos máquinas iguales a la anterior y de la misma marca, de envasado manual, sin número visible.

Tasadas en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Roses Roses, empleado de la Empresa apremiada. (C.—1.866)

Expediente número 1.384/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Eduardo Serrano Martínez, calle Grupo Escolar, s/n, en Arganda del Rey (Madrid).

Una troqueladora "Pedersey", con motor de 2 HP.

Diez máquinas de coser, industriales, marca "Singer", accionadas por motor eléctrico de 1/4 HP.

Dos máquinas de hacer ojales "Paff", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas de coser y cortar hilos "Adler", con motor de 1/4 HP.

Una máquina de cortar "Arbis", con motor de 2 HP.

Dos máquinas de corte vertical "Wolf", con motor de 1 HP.

Dos prensas para planchar "Celsolatic".

Seis máquinas de pespuntar, "Paff", con motor de 1/4 HP.

Seis plegadoras de camisas.

Tasado todo ello en la cantidad de 480.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rovira Mollón, consejero delegado de la Empresa apremiada. (C.—1.862)

Expediente número 1.239/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Alberto Rahán Ordóñez, con domicilio en la calle de Galileo, núm. 5.

Un lavavajillas marca "A. E. G.", modelo de hace unos seis años.

Una lavadora automática marca "A. E. G.", modelo Lavamat, de hace unos seis años.

Un tresillo tapizado en pana gris, el sofá de tres plazas.

Un comedor lacado, con adornos en amarillo oro, con cuatro sillas con rejillas, mesa redonda ampliable de 1,10 metros, aproximadamente, y dos sillones, también con rejillas.

Tasado todo ello en la cantidad de 101.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Nieves Domínguez, esposa del apremiado. (C.—1.863)

Expediente número 1.330/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "S. O. S." (Fausto García Sabater), con domicilio en la calle de Valderribas, número 16.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", Ivrea-H-150, fabricada en Italia, bitensión, de 125 espacios y en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Barba Pando, director comercial de la Empresa apremiada. (C.—1.864)

Expediente número 1.346/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Rinver, S. A.", con domicilio en la calle de Valderribas, núm. 73.

Una máquina de comprimir productos farmacéuticos específicos marca "Bonals", modelo B-R-16, con sus correspondientes juego de portabuzones y punzones, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Ortiz Fernández, jefe administrador de la Empresa apremiada. (C.—1.865)

Expediente número 1.381/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Laboratorios Productos Roses, S. A.", con domicilio en la calle de Agustín Querol, número 5.

Una máquina envasadora, automática, marca "J. E. F.", con motor eléctrico, sin número visible.

Dos máquinas iguales a la anterior y de la misma marca, de envasado manual, sin número visible.

Tasadas en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Roses Roses, empleado de la Empresa apremiada. (C.—1.866)

Expediente número 1.384/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Fidel Solera Lafuente, con domicilio en la calle de Isidra Jiménez, núm. 45.

Una máquina lijadora "Letag", número 36.941.

Una máquina lijadora "Letag", número 25.624.

Una máquina lijadora "Letag", sin número, igual a las anteriores.

Una máquina lijadora "Novex", número 52.231.

Una máquina lijadora "Novex", número 53.316.

Una máquina lijadora "Novex", número 113.356.

Una pulidora sin marca, pintada en color azul claro, de 1/8 HP.

Una lijadora "Telisatti", modelo 418, de cinta.

Una cortadora "Naveira", n.º 160.437, de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario ju-

Dos máquinas de cinturillas "Rimoldi", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas de pespuntar, "Broter", con motor de 1/4 HP.

Dos máquinas de cortar, "Broter".

Tasado todo ello en la cantidad de 2.312.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.867)

Expediente número 1.433/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Helio Revuelta de Guzmán, con domicilio en la calle de Carretera de Valencia, kilómetro 24,200, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina tupí marca "Huracán", accionada por motor de 5 HP y motor de 3 HP acoplado, para lijar.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.868)

Expediente número 1.568/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Diego Iglesias Soriano, con domicilio en la calle Mármol, núm. 21, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una lavadora marca "Zanussi", modelo Super-55, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay de color marrón.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, modelo W-76/B, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Marconi", modelo Chiller, en perfecto estado.

Una cocina marca "Benavent", modelo 138, de tres fuegos y horno, en perfecto estado.

Un tocadiscos marca "Betor", modelo 210-S, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.869)

Expediente número 2.021/76, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas para tramitación expediente de Invalidez, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Angel Raso Ribacoba, con domicilio en la calle de Moratín, núm. 46.

Una guillotina electrónica, marca "Vifumag", de 80 de luces, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.870)

Expediente número 2.022/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Julio Morales López, con domicilio en la calle Miramadrid, núm. 17.

Una alizador eléctrica de fabricación inglesa, de 12 cuerpos, marca "Hanson-Desing Limited", número 337-0822, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.871)

Expediente número 2.043/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Fidel Solera Lafuente, con domicilio en la calle de Isidra Jiménez, núm. 45.

Una máquina lijadora "Letag", número 36.941.

Una máquina lijadora "Letag", número 25.624.

Una máquina lijadora "Letag", sin número, igual a las anteriores.

Una máquina lijadora "Novex", número 52.231.

Una máquina lijadora "Novex", número 53.316.

Una máquina lijadora "Novex", número 113.356.

Una pulidora sin marca, pintada en color azul claro, de 1/8 HP.

Una lijadora "Telisatti", modelo 418, de cinta.

Una cortadora "Naveira", n.º 160.437, de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 310.000 pesetas, siendo el depositario ju-

dicial don José María Bermejo, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.872)

Expediente número 2.044/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Fidel Solera Lafuente, con domicilio en la calle de Martínez Corrochano, núm. 3.

Una prensa hidráulica de cuatro columnas marca "Sabes", de fabricación italiana, con potencia máxima de 150 toneladas, accionada por motor eléctrico de 5 HP, número 374/2/2.

Tasada en la cantidad de 650.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Marcos, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.873)

Expediente número 2.067/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Antonio Escolano Aguado, con domicilio en la calle de Esteban Collantes, núm. 50.

Una guillotina marca "P-S", modelo 71, eléctrica, con motor de 2 1/2 HP, de 71 centímetros de corte, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.874)

Expediente número 2.095/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Crescencio Codina Socorro, con domicilio en la calle del Jaspe, núm. 2.

Una laminadora eléctrica marca "Rondón", de 1 HP, para masas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.875)

Expediente número 2.525/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Manufacturas H. S. de Refrigeración", con domicilio en la calle del Teniente Coronel Noreña, núm. 26.

Una máquina punteadora marca "Linder", para taladrar, mandrinar y fresar, número 780, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Consula director de la Empresa apremiada.

(C.—1.876)

Expediente número 2.632/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Jesús Rodríguez Iglesias, con domicilio en la calle de Lope de Rueda, núm. 57.

Una máquina de coser, tipo industrial, eléctrica, marca "Sigma", color azul la cabeza, sin número visible.

Cinco colchones marca "Flex", de 1,35 metros, modelo "Multy Elastic".

Tasado todo ello en la cantidad de 42.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Esteban Palomares, esposa del apremiado.

(C.—1.877)

Expediente número 2.633/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Arturo Blasco González, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 5.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Sigma", número H-27.631.

Una máquina de coser, a pedal, marca "Singer", número PG-4.271.

Tasadas en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.878)

Expediente número 2.687/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Angel Vergara Rubio, con domicilio en la plaza de Santa Cristina, núm. 2.

Un frigorífico marca "Signal", de 130 litros, en perfecto estado.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo De-Luxe DL-3, para cinco kilos de lavado, en perfecto estado.

Un televisor marca "Philips", automático, de 21 pulgadas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Perales Esteban, esposa del apremiado.

(C.—1.879)

Expediente número 2.908/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Armería Arturo", con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 9.

Seis mil quinientos cartuchos para escopeta del calibre 12, fabricados por "Ert y Orbea".

Tasados en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Fernández de la Calle, gerente de la Empresa apremiada.

(C.—1.880)

Expediente número 3.125/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa Bernardo Gibaja Gómez, con domicilio en la glorieta de Embajadores, núm. 4.

Una cafetera marca "La Pavoni", de cuatro portas, mixta, de gas butano y eléctrica, en acero inoxidable, modelo A-4, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin", modelo H-40, marcando hasta 99.999,90 pesetas, en acero inoxidable, en muy buen uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Un molinillo de café, eléctrico, modelo industrial, marca "La Pavoni", en acero inoxidable, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un termo calienta leches, con capacidad de 20 litros, marca "Marc", de la casa "La Pavoni", en acero inoxidable, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una cámara frigorífica, de cuatro puertas (forma rectangular), marca "Emefri", de acero inoxidable, de unas medidas, aproximadas, de 2,50 x 2,00 m., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 224.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.881)

Expediente número 31.576/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Empresa "Kota, S. A.", con domicilio en la calle de Coslada, núm. 15.

Seis filtros de depuración de piscinas, marcas "Seablue", completamente nuevos, todos ellos de acero inoxidable y de distintas capacidades cada uno de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Gómez Martínez, empleado de la Empresa apremiada.

(C.—1.882)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 14 de enero de 1977, a las once de la mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Carlos Rincón, contra María Isabel Arcoy y otros, en reclamación por despido, regis-

trado con el número 5.269 de 1976, se ha acordado citar a Luis Carlos Rincón Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Luis Carlos Rincón Ramírez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.899)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Dionisio Ruiz Román, contra "Curtido Alber, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.209 de 1976, se ha acordado citar a "Curtido Alber, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Curtido Alber, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.902)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús Gómez Sobreviela, contra "Roner, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.182 de 1976, se ha acordado citar a Jesús Gómez Sobreviela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Gómez Sobreviela se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.905)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Ferrer Canales, contra "Libra", Mutua de Seguros Generales, en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.237 de 1976, se ha acordado citar a Juan Ferrer Canales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Ferrer Canales se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente.

(B.—4.906)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leoncio Hernández Martín, contra "Hiamesa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.290 de 1976, se ha acordado citar a "Hiamesa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hiamesa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.

(B.—4.913)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Gutiérrez Gil, contra Francisco Quevedo de Celis, en reclamación por plantilla, registrado con el número 5.024 de 1976, se ha acordado citar a Francisco Quevedo de Celis, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Quevedo de Celis se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.914)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco J. Redondo de Miguel, contra "Reyli, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.721 de 1976, se ha acordado citar a "Reyli, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reyli, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.915)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Torrejón Hernando y otros, contra Ramón Orgis Sogas y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.407-9 de 1976, se ha acordado citar a Ramón Orgis Sogas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Orgis Sogas se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Tomás Pereda Amann. (B.—4.917)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Colio Gutiérrez, contra "Dema, S. A.", en reclamación por accidente, registrado con el número 2.924 de 1976, se ha acordado citar a "Dema, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1977, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Dema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud. (B.—4.926)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Díaz Gómez, contra "Piel Mobil Artesanía, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 4.284 de 1976, se ha acordado citar a "Piel Mobil Artesanía, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Piel Mobil Artesanía, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Ramón López-Fando Raynaud. (B.—4.927)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel León Vivar, contra "José Luis Decoración, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.192 de 1976, se ha acordado citar a "José Luis Decoración, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "José Luis Decoración, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—4.935)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónima Zubiría Gañza, contra Antonio Anastasio Muñoz ("Residencia Relax"), en reclamación por despido, registrado con el número 3.467 de 1976, se ha acordado citar a Jerónima Zubiría Gañza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jerónima Zubiría Gañza se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez. (B.—4.937)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Ortiz Niño y otros, contra Colegio "El Cedro" ("El

Pino, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 777 de 1976, se ha acordado citar al Colegio "El Cedro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Colegio "El Cedro" ("El Pino, S. A."), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete. (B.—4.949)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación 3.979/72, contra liquidación por Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 826 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—8.948)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Cano Regalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación 10/72, contra desestimación tácita de recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda y relativo a liquidación por Cuotas de Beneficios, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 824 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—8.950)

Providencia de 28 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Román Morán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación 1.086/73, contra li-

quidación por el Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 822 de 1976.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.951)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio Muñoz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación 4.532/71, contra liquidación por el Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 820 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.952)

Providencia de 28 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Josefa González Salido, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, en su propio nombre y derecho y además como viuda de don Pascual Mejías López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 1.179/73, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global por Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 823 de 1976.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.955)

Providencia de 28 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Eladio Pérez González, mayor de edad, soltero, Médico y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, 55, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.056/72, promovida contra liquidación practicada por Rendimiento de Trabajo Personal, evaluación global profesionales, año 1968, pleito al que ha correspondido el número 825 de 1976.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.956)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Rebollar Rivas, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, San Francisco de Sales, 23, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.593/72, promovida contra notificación de providencia de apremio declarando incurso la deuda tributaria por Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 829 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.957)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Fernando Mendieta Mendieta, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Madrid, calle de Modesto Lafuente, 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.488 de 1975, promovida contra liquidación correspondiente a Trabajo Personal año 1971, por el concepto de profesionales Médicos, pleito al que ha correspondido el número 821 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.958)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Luis Bartolomé Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 5.506 de 1972, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Trabajo Personal del ejercicio de 1968, pleito al que ha correspondido el número 819 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.959)

Providencia de 29 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Eladio Pérez González, mayor de edad, soltero, Médico, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número 55, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.436 de 1971, promovida contra liquidación por el Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, del año 1970, pleito al que ha correspondido el número 827 de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.960)

Providencia de 26 de octubre de 1976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 67, segundo, oficina 14, Torre del Retiro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 52 de 1975, promovida contra desestimación de petición de devolución de ingreso realizado por los derechos de expedición de licencia de obras de nueva planta en solar propiedad de la empresa recurrente, sito en la calle de Penélope, con vuelta a la calle del Acuario, pleito al que ha correspondido el número 817 de 1976.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.961)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar de Godos Mallo, sobre revocación de la resolución

de fecha 23 de julio de 1976, dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 166 de la calle de Alcalá, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.947)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pietro Navone Gaslini, sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 8 de mayo de 1972, por la que se otorgó licencia de apertura para el establecimiento de un colegio o "Kinder Garten" en la calle Bermeo, número 23, de Aravaca, así como de la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 991 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.953)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de las resoluciones de la Delegación del Gobierno en la "Compañía Telefónica Nacional de España" de 13 de mayo y 25 de junio de 1976, que acordaban la procedencia de efectuar la instalación de dos postes de madera en la calle Rosal, sin número, y otro en la calle de Gregorio Morales, número 10, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 862 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—8.954)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos setenta y tres-treinta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de "Tosa, Sociedad Anónima", contra don Manuel

Rodríguez Vozmediano y don Rogelio Barato Paredes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca. Urbana.—Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Máiquez, número 74, con vuelta a la de Doce de Octubre. Mide una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Máiquez, por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto, letra B, meseta y hueco de escalera, y el piso quinto, letra D, y por el fondo, con el patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros 972 milésimas por 100. Se formó por división de la finca número 6.186, folio uno, tomo 293 del archivo, y consta inscrito, en cuanto al usufructo vitalicio, a favor de doña Manuela Vozmediano Espinosa, viuda, y respecto a la nula propiedad de don Manuel Rodríguez Vozmediano, casado con doña Ascensión Gómez Pérez, para su sociedad conyugal, por compra, como inquilinos que ejercitaron el derecho de tanteo a don Carlos Vozmediano Espinosa, casado, en el precio de ciento cuarenta mil ciento una pesetas de las que treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas las retuvieron los compradores para pagar dicha hipoteca, en la que subrogaron, y las restantes ciento cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas fueron confesadas, todo según escritura otorgada el 18 de noviembre de 1969 ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, primera copia de la cual causó la inscripción tercera de la finca número 39.501, al folio 225 vuelto, del tomo 959, practicada con fecha 28 de agosto de 1972.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, a la once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.180)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Madrid, accidentalmente.
Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, con el número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra Patronato de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón seiscientos ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, más intereses y costas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de tasación, la siguiente finca hipotecada: Solar edificable de 8.545 metros 12 centímetros cuadrados, en el sitio de "Solagitas", pago Majadillas Bajas, del término de Chiclana de la Frontera. Linda: al Norte, la Cañada del Fontanal; Sur, la parcela 10.474 del Registro del Patronato de Viviendas y la carretera de Chiclana a Medina Sidonia; Este, la finca matriz, y Oeste, la Cañada del Fontanal y la finca matriz, y en pequeño sector con la parcela 10.474 del Registro citado. Sobre dicho solar existe en construcción un grupo de viviendas, formado en grupo de diez bloques, que constarán de dos plantas para 100 viviendas de renta limitada subvencionadas, sobre cimientos de hormigón ciclópeo, muros y tabiques de fábrica de ladrillo y cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 496, libro 236 de Chiclana, folio 41, finca 10.475, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho del mes de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.770)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número doscientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de don José Antonio Sanchís Pina, contra don Alejandro Morán Jimeno, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de una tierra situada en término de esta capital, en el Valle de Aluche, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad número cuatro I, de haber una fanega y dos celemines, equivalentes en el marco de Castilla a 75 áreas, 12 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Linda: por saliente y mediodía, con otra de don Lorenzo Herrera; por el Norte, con otra que fué de don Manuel Pando, y por Poniente, con otra de un vecino de Madrid. Inscrita al tomo 736, sección tercera, libro 71, finca 1.482, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de cuatrocientas veintidós mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.771)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la sociedad "Bilibio, Sociedad Anónima", sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doce millones quinientas mil pesetas, de la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término de Madrid, al sitio titulado Cuesta Blanca, situada en la avenida de Burgos, kilómetro 7,700, finca denominada "Las Golondrinas". Ocupa una superficie de 2.949 metros 42 decímetros cuadrados, siendo sus linderos actuales los siguientes: por su frente u Oeste, con finca que se segregó de la originaria que esta es resto, por haber sido expropiada; derecha, entrando o Sur, con herederos de René Grandioux, antes de Juan Pradillo; izquierda o Norte, con herederos de René Grandioux, y al fondo o Este, con los herederos de Felipe Navas. Sobre esta finca existe construido un edificio destinado a restaurante, que consta de una planta baja con zonas de porche, donde se sitúan las zonas de restaurante y bar y los servicios, cocinas, cámaras, etc. y un horno. En el sótano primero se sitúa la bodega y almacenes. En el sótano segundo se sitúa otro almacén de vinos selectos que necesitan un almacenamiento más cuidado de temperatura. La cimentación, efectuada por medio de zapatas para pilares y muros de sótanos y por medio de zanjias corridas en muros rellenas de hormigón. Las fachadas están formadas por fábrica de ladrillo recocho a cara vista, de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento. Los paramentos hori-

zontales de la zona de bar y restaurante llevan techo acústico de escayola y perforado y manta de vitrofibr para evitar al máximo los ruidos, la cubierta es de teja árabe vieja sobre tablero de rasilla. La carpintería exterior es toda de madera. El acristalamiento está hecho con luna personal gris antitérmica. Dentro de la misma parcela, en el lugar no ocupado por el edificio tiene tres zonas principales de acceso y aparcamiento, zona para juego de niños y zona de bar y restaurante al aire libre. El acceso está formado por una solería de hormigón de 15 centímetros de espesor y capa de asfalto para rodadura, con un ancho de cinco metros, llevando a cada lado una serie de aparcamientos que estarán limitados y protegidos del sol por una serie de árboles de sombra populos bolleana. La finca descrita es resto, después de una segregación efectuada en escritura de 26 de noviembre de 1970, autorizada por el indicado fedatario señor Balbontín bajo el número 2.463 de su protocolo, de otra cuya parcela de terreno en los mismos sitio y término, con superficie de 6.000 metros cuadrados, lindera al Oeste o frente, al Este o fondo y al Norte o izquierda, con resto de la finca de que procedía, y al Sur o derecha, entrando, con tierra de don Juan Pradillo, sobre la cual se construyó el edificio destinado a restaurante, anteriormente reseñado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 428, libro 295, Fuencarral, folio 102, finca número 23.234, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.772)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado con el número cuatro de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico Tuset, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones quinientas cincuenta y seis mil ochocientos treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, una vez rebajado el veinticinco por ciento. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento de expresada cantidad. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes de dicha cantidad. Los títulos de propiedad del buque se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Juan Millet", cuyas principales características son: Eslorra total, 70,07 metros; eslorra en la flotación, 56,37 metros; eslorra entre perpendiculares, 54,17 metros; manga de trazo, nueve metros; puntal hasta la cubierta de franco borda, 3,41 metros. Peso muerto, 1.050 toneladas. Arque bruto con shelter cerrado, 699 toneladas. Arque bruto con shelter abierto, 420 toneladas. Volumen de bodega en grano, 1.540 metros cúbicos. Potencia nominal del motor, 1.000 HP. Velocidad media carga, 11,50 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao en el libro 10 de buques en construcción, folio 37, hoja 261, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.769)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro accidental de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de fecha actual, recaída en los autos ejecutivos promovidos con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco (E) de orden, a instancia de "Seficetesa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Elías Oliva Lebrón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores deben consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Cuatro armarios de aire acondicionado para frío, de unas 40.000 frigorías cada uno, marca "Crolls", con unas medidas aproximadas de 2,20 x 1 y 50 x 1 metros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.709)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huét García, Magistrado-Juez de instrucción número seis de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 51 de 1975, por delito de lesiones, contra Francisco Charlán Pastor, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días,

los bienes embargados como de la propiedad del mismo; habiéndose señalado para ello el día 25 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, planta primera.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula M-776.289, núm. de bastidor ED-039910, tasado pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor del vehículo y que sirve de tipo a la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si así se solicita.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del condenado Francisco Charlán Pastor, que tiene su domicilio en esta capital, calle Escala, núm. 11, bajo izquierda.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.813)

Juzgados Municipales CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Antonia Pelegrín Alonso y su hermana Alicia Pelegrín Alonso, ambas en ignorado paradero, comparecerán el día 26 de enero, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 714 de 1976, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.838)

JUZGADO NUMERO 17

Gonzalo García Moreno comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 19 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 608 de 1976, por daños en colisión, en virtud de denuncia de José Ignacio de Velasco Colmenares, contra Gonzalo García Moreno, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.843)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido con el número 481 de 1976, contra Miguel Clases Almendro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Galilea Barrios, domiciliado últimamente en López de Haro, núm. 3, quinto C, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.844)

En el juicio de faltas seguido por daños y núm. 661 de 1976, contra Pedro Morcillo Romero, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Salvador de Horta Roda Llover y Pedro Morcillo Romero, domiciliados últimamente en Comandante For-

tea, núm. 56, y Genciana, núm. 45, bajo, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.845)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 796 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Alejandro Blanco Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.847)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 297 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Jesús Ruiz Piris, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de enero, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.848)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 786 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Luis Barja, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de febrero, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.849)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de Madrid don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas núm. 784 de 1976, por daños, en la que aparece como denunciado Eulalio Hurtado Pacheco y responsable civil subsidiario Fernando Sierra, en ignorado paradero, ha acordado citarles por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 14 de enero y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.859)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 496 de 1976, por lesiones, en las que figuran como denunciante Jesús Cañizares Pozuelo, denunciado Manuel López Martín y perjudicada Lourdes Fernández Orozco, todos ellos en ignorado paradero, ha acordado citarles por medio de la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 14 de enero y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán comparecer a la celebración del juicio de faltas con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.860)

El señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 779 de 1976, por lesiones, en la que aparece como denunciado Luiz Ortiz Pérez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 14 de enero y hora de las once y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.858)

JUZGADO NUMERO 26

Valentín Martín Cerezo, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid el día 12 de enero, a las diez y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.080 del año 1976, por daños imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—10.364) (B.—4.885)

Víctor Manuel Gedeudi, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de enero, a las once y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.762 de 1976, por daños imprudencia, contra el mismo.

(G. C.—10.300) (B.—4.861)

Gabriela Asensio Conte y su legal representante, cuyos paradero y domicilios actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero, a las diez horas, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 978 del año 1976, por lesiones imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—10.451) (B.—4.865)

Matías Mallol Gabriel, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 594 de 1976, por daños, como denunciante.

(G. C.—10.365) (B.—4.886)

Carlos Cacho Palacios, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las diez y veinte minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 986 de 1976, por daños por imprudencia, como denunciante.

(G. C.—10.362) (B.—4.883)

Juan Pérez Martín, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las diez y diez minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.256 de 1976, por lesiones, como denunciado.

(G. C.—10.363) (B.—4.884)

José María Pérez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero y hora de las nueve y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.058 de 1976, por daños, como denunciado.

(G. C.—10.366) (B.—4.887)

Francisco Pita Avelaira, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de enero, a las diez y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas número 907 de 1976, como denunciado.

(G. C.—10.367) (B.—4.888)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas núm. 45 de 1976, contra Robert Guerra, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado lo siguiente

Providencia. — Juez, señor Núñez Secos.—Madrid, 30 de noviembre de 1976.

El anterior BOLETIN OFICIAL de la provincia úna a los autos de su razón, y habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, se admite el mismo libre y en ambos efectos, emplazándose a las partes y al Ministerio Fiscal por término de cinco días para que comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de esta capital a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, y verificado, elevense estas actuaciones a dicha Superioridad con atento oficio.

(G. C.—10.368) (B.—4.890)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 313 de 1976, que se tramita en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Manuel Remedios Vargas, nacido en Alcochén (Badajoz) el día 13 de julio de 1946, hijo de Cirilo y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Serradilla, núm. 2, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de enero de 1977, a las once quince horas, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial (Madrid), con objeto de asistir al acto del juicio de faltas como inculcado, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.310) (B.—4.875)

LEGANES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Leganés (Madrid), en los autos de juicio verbal de faltas núm. 585 de 1976, sobre lesiones del menor Ignacio Agudo García, hijo de Angel y de Máxima, que se encuentra actualmente en domicilio desconocido, habiendo tenido el último en esta Villa, en las inmediaciones de la fábrica "Cegrasa" (Leganés), se cita al mencionado menor, asistido de su padre o madre, a fin de que el día 28 de enero de 1977, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cayetano Montero, núm. 8, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.452) (B.—4.872)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta Villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.276 de 1976, que en este Juzgado se siguen por lesiones de Avelina Liébana González, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, casada, sus labores, en ignorado paradero, se emplaza a la misma para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, al objeto de recibirla declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocida por el médico forense.

(G. C.—10.356) (B.—4.889)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 712 de 1976, sobre imprudencia, con lesiones, a Andrés Serrano Trigo, de veinticuatro años, hijo de Juan Manuel y de Patrocino, natural de Olmedo (Valladolid), soltero, pintor, que tuvo su domicilio en la calle de Pedro Fernández Labrado, núm. 2, cuarto, de Madrid, y cuyo domicilio actualmente se ignora, por medio de la presente se cita al mismo, así como a su jefe de taller Alfredo Borreguero, del que se ignoran otras circunstancias, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirlas declaración, sito el mismo en la calle de Cayetano Montero, núm. 8, debiéndolo hacer en horas de la mañana y día laborable.

(G. C.—10.428) (B.—4.871)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 10